

INFORME ANUAL DE 2021

A lo largo de 2021 el Consorcio de la OMPI para los Creadores ejecutó su plan de trabajo para 2021 y logró los siguientes resultados principales:

1. Campaña de captación

La Secretaría de la OMPI puso en marcha una campaña de captación en la primavera de 2021 con el fin de tratar de incorporar al Consorcio posibles patrocinadores, miembros y amigos. A raíz de ello, 12 organizaciones internacionales importantes del sector creativo se adhirieron como miembros y comenzaron a participar en la Junta Consultiva del Consorcio de la OMPI para los Creadores, a saber, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, (CISAC), Digital Media Association (DiMA), la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIÉ), la Federación Internacional de Músicos (FIM), International Authors Forum (IAF), la Confederación Internacional de Editores de Música (ICMP), la Unión Internacional de Editores (UIE), la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), el Foro Internacional de Editores de Música Independientes (IMPF), la Sociedad de Autores Audiovisuales (SAA) y el Consejo de Sociedades para la Gestión Colectiva de Derechos de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes (SCAPR).

El Consorcio de la OMPI para los Creadores dio la bienvenida a su primer grupo de patrocinadores financieros y en especie, entre los que se encuentran Digital Data Exchange (DDEX)¹, Universal Music Group² y la UK IPO³. Asimismo, se unieron como patrocinadores colaboradores BEST Rechtsanwälte, un bufete de abogados con sede en Alemania, y SoundCloud. También se dio la bienvenida a miembros ordinarios, concretamente a The Ivors Academy y European Visual Arts (EVA).

Se crearon diversos recursos promocionales que se han cargado en el sitio web del Consorcio, entre los que se incluyen una serie de entrevistas (Relatos) de varios de los principales asociados del Consorcio y un video animado en el que se explica brevemente el funcionamiento de la Plataforma de Creadores.

Con el fin de que el Consorcio de la OMPI para los Creadores tenga alcance mundial, se llevó a cabo una investigación para encontrar asociados estratégicos, especialmente fundaciones y otras entidades susceptibles de financiar el Consorcio.

¹ Véase https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2021/article_0005.html.

² Véase “El Consorcio de la OMPI para los Creadores da la bienvenida a Universal Music Group como primer patrocinador corporativo”.

³ Véase https://www.wipo.int/wipoforcreators/es/news/2021/news_0002.html.

2. Plataforma de Creadores

En febrero de 2021 el Consorcio de la OMPI para los Creadores ultimó el primer plan de actividades de la Plataforma de Creadores y creó su página web específica.

En octubre de 2021 el Consorcio de la OMPI para los Creadores publicó la licitación para la Plataforma de Creadores, con el fin de contratar un Equipo de Gestión del Proyecto y un Equipo de Distribución de Contenidos que desarrollaran la plataforma de sensibilización en materia de derechos destinada a prestar apoyo a los creadores de todo el mundo en numerosos ámbitos creativos, empezando por la música. La licitación se cerró el 15 de noviembre de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2021 se encontraba en la fase de evaluación.

3. Comité de Gobernanza

El Comité de Gobernanza se reunió varias veces a lo largo del año y supervisó las actividades del Consorcio, incluida la campaña de captación. El Comité de Gobernanza decidió no ampliar su composición en 2021 y estudiar la posibilidad de hacerlo en 2022, de conformidad con la sección III.A.b.iii de la Carta del Consorcio de la OMPI para los Creadores.

4. Reunión anual y de la Junta Consultiva

La primera reunión de la Junta Consultiva del Consorcio de la OMPI para los Creadores se celebró el 7 de septiembre de 2021 y contó con la participación del director general de la OMPI, Daren Tang, y del cofundador de la Music Rights Awareness Foundation (MRAF), Bjorn Ulveaus. El 23 de noviembre de 2021 tuvo lugar una segunda reunión de la Junta Consultiva.

El 23 de noviembre de 2021 el Consorcio de la OMPI para los Creadores celebró su primera reunión anual, la cual fue breve y contó con la participación de todos los miembros de la Junta Consultiva del Consorcio, así como representantes de los patrocinadores y miembros asistentes.

5. Plan de actividades y Fondo Fiduciario

A la luz de la situación en que se encuentran la campaña de captación mencionada en el punto 1 y el plan de actividades de la Plataforma de Creadores mencionado en el punto 2, el Comité de Gobernanza, asesorado por el contralor de la OMPI, decidió aplazar la encomienda de un plan de actividades más amplio. En 2021 el Fondo Fiduciario del Consorcio de la OMPI para los Creadores, administrado por la OMPI de conformidad con su Reglamento Financiero y su Reglamentación Financiera, obtuvo unos ingresos totales de 78.367,17 francos suizos, como se indica en el anexo adjunto. El Comité de Gobernanza decidió no utilizar en 2021 parte alguna de los fondos recibidos, y trasladarlos a 2022 para financiar el desarrollo de la Plataforma de Creadores.

Anexos:

- Plan de trabajo del Consorcio de la OMPI para los Creadores para 2021
- Informe financiero del Fondo Fiduciario del Consorcio de la OMPI para los Creadores para 2021
- Plan de trabajo del Consorcio de la OMPI para los Creadores para 2022

[Fin del documento]

PLAN DE TRABAJO PARA 2022

De conformidad con la sección III.A.g de la Carta del Consorcio de la OMPI para los Creadores, el Comité de Gobernanza aprobó el plan de trabajo siguiente para el año 2022.

1. Campaña de captación

El Consorcio de la OMPI para los Creadores seguirá trabajando en su campaña de captación con el fin de tratar de incorporar al Consorcio posibles patrocinadores, miembros y amigos.

- La MRAF y la Secretaría del Consorcio coordinarán y llevarán a cabo la campaña de captación, tras la investigación actualizada a cargo de un consultor externo y con el apoyo de los miembros de la Junta Consultiva, con inclusión de sus declaraciones grabadas en video y del video sobre el funcionamiento de la Plataforma de Creadores.

2. Plataforma de Creadores

En 2022 el Consorcio dará prioridad al desarrollo de la Plataforma de Creadores, de acuerdo con el plan de actividades aprobado por el Comité de Gobernanza y con base en los mandatos del Equipo de Gestión del Proyecto y del Equipo de Distribución de Contenidos.

- Adjudicar la licitación a los proveedores para producir los aportes concretos del Equipo de Gestión del Proyecto y del Equipo de Distribución de Contenidos, que se contratarán en función de la financiación disponible y siguiendo un enfoque iterativo, y crear la Junta del Proyecto, que deberá supervisar al Equipo de Gestión del Proyecto y coordinarse con el Equipo de Distribución de Contenidos.
- En función de las necesidades y de la financiación disponible, contratar servicios de otros proveedores que recomiende la Junta del Proyecto en consulta con el Equipo de Gestión del Proyecto.

3. Comité de Gobernanza

El Comité de Gobernanza nombrará a la Junta del Proyecto de la Plataforma de Creadores y adoptará las decisiones que sean necesarias para ejecutar el presente Plan de Trabajo. Asimismo, considerará la posibilidad de ampliar su composición y, si así lo decide, nombrará a los miembros adicionales de conformidad con la Sección III.A.b.iii de la Carta del Consorcio de la OMPI para los Creadores.

4. Reuniones del Consorcio de la OMPI para los Creadores

El Consorcio organizará reuniones periódicas del Comité de Gobernanza, la Junta del Proyecto y la Junta Consultiva, y celebrará su segunda reunión anual a lo largo de 2022 con la participación de todos los miembros y patrocinadores y, si se considera oportuno, incluirá una sección abierta a amigos y partes interesadas.

- Organizar reuniones del Comité de Gobernanza, la Junta del Proyecto y la Junta Consultiva en formato virtual o híbrido.
- Organizar la reunión anual y actos de promoción, también en colaboración con DDEX.

5. Plan de actividades

Sobre la base de los resultados de la campaña de captación y en consulta con el contralor de la OMPI, el Comité de Gobernanza podrá decidir encargar un plan de actividades más amplio, en el momento y de la forma que estime oportunos.

Aprobado por el Comité de Gobernanza el 19 de noviembre de 2021.

[Fin del documento]

Fondo Fiduciario del Consorcio de la OMPI para los Creadores

**Creado de conformidad con el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Music Rights Awareness Foundation,
de 4 de agosto de 2020**

Informe financiero anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(en francos suizos)

INGRESOS	Francos suizos
Fondos recibidos:	
<u>Patrocinadores</u>	
Total de patrocinadores	68.367,17
<u>Miembros</u>	
Total de miembros	10.000,00
Subtotal	78.367,17
Intereses bancarios:	
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	0,00
TOTAL DE INGRESOS	78.367,17
GASTOS	
TOTAL DE GASTOS	0,00
Saldo de fondos a favor de los miembros y patrocinadores al 31 de diciembre de 2021 (WWFCR)	78.367,17

Steven Shepherd
Jefe, Sección de Informes Financieros
División de Finanzas

Plan de trabajo del Consorcio de la OMPI para los Creadores para 2021

De conformidad con la sección III.A.g de la Carta del Consorcio de la OMPI para los Creadores, el Comité de Gobernanza aprobó el plan de trabajo siguiente para el año 2021.

1. Campaña de captación

El Consorcio de la OMPI para los Creadores pondrá en marcha una amplia campaña de captación con el fin de tratar de incorporar al Consorcio posibles patrocinadores, miembros y amigos.

La MRAF y la Secretaría de la OMPI coordinarán y llevarán a cabo la campaña de captación, con la ayuda de un consultor externo en caso necesario.

2. Plataforma de Creadores

En 2021 el Consorcio dará prioridad al desarrollo de la Plataforma de Creadores, de acuerdo con el plan de actividades y el modelo financiero aprobados por el Comité de Gobernanza.

Basándose en la respuesta del mercado, el Comité de Gobernanza podrá revisar el plan de actividades y el modelo financiero en consulta con el contralor de la OMPI en el momento y de la forma que sean necesarios.

3. Comité de Gobernanza

El Comité de Gobernanza, que actualmente integran los miembros fundadores del Consorcio, a saber, la OMPI y la MRAF, considerará la posibilidad de ampliar su composición y, en tal caso, qué miembros adicionales nombrará, de conformidad con la Sección III.A.b.iii de la Carta del Consorcio de la OMPI para los Creadores.

4. Reunión anual

Sobre la base de los resultados de la campaña de captación, el Consorcio tratará de celebrar su primera reunión anual a lo largo de 2021, en la que se podrán incluir reuniones del Comité de Gobernanza, sus subcomités (Junta Consultiva y Comité de Patrocinadores), la totalidad de los miembros y, si se considera oportuno, una sección abierta a las partes interesadas y al público en general.

5. Plan de actividades

Sobre la base de los resultados de la campaña de captación y en consulta con el contralor de la OMPI, el Comité de Gobernanza podrá decidir encargar un plan de actividades más completo, en el momento y de la forma que estime oportunos.

Aprobado por el Comité de Gobernanza el ... de febrero de 2021.